



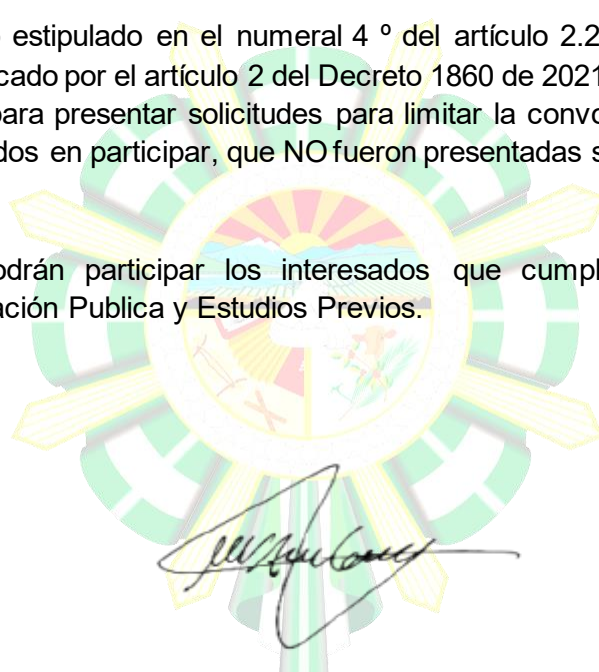
AVISO DE NO LIMITACIÓN A MIPYMES 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026

PROCESO DE MINIMA CUANTIA CMC-003-2026

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE ASESORIA, ACOMPAÑAMIENTO, APOYO TECNICO Y APLICACIÓN DE PRUEBAS DE CONOCIMIENTOS EN EL PROCESO DE CONCOVATORÍA PÚBLICA PARA PROVEER EL CARGO DE SECRETARIO GENERAL PARA LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL CESAR, VIGENCIA 2027.

En cumplimiento a lo estipulado en el numeral 4 ° del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021), y una vez vencido el término establecido para presentar solicitudes para limitar la convocatoria a Mipymes, se informa a los interesados en participar, que NO fueron presentadas solicitudes de limitación a Mipymes.

Por consiguiente, podrán participar los interesados que cumplan con los requisitos solicitados en la Invitación Publica y Estudios Previos.



MIGUEL ANGEL GUTIERREZ RAMIREZ

Presidente

Asamblea del Departamento del Cesar